



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPA-00000038-032-2024



SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE INSTALACIONES Y
RESPONSABILIDAD CIVIL.

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2ª. ETAPA).

La Paz Baja California Sur, siendo las 13:00 Horas de 15 de agosto del año 2024, en la Gerencia de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. ubicada en el Puerto Comercial de Pichilingue, Carretera La Paz- Pichilingue Km. 17, C.P. 23010; se reunieron los servidores públicos, y demás personas, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Apertura de Proposiciones Económicas (2da.Etapa)** de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, en términos de lo previsto en el artículo 45 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y numeral 7.2 de las Bases-----

FUNCIONARIO QUE PRESIDE EL EVENTO -----

El acto fue presidido por el C. Carlos Gibert Toledo Gerente de Administración de APIBCS, S.A. DE C.V. servidor público facultado de conformidad con el numeral 7.2 de las Bases. -----

LECTURA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO. -----

El funcionario que preside el evento, dio a conocer el resultado de la revisión detallada de la documentación complementaria y de las propuestas técnicas de los licitantes, previa lectura en voz alta se integra como anexo 1, el documento que contiene el resultado del dictamen técnico. Motivo por el cual el funcionario que preside el evento, señala que se acepta la oferta del licitante Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa, por cumplir con los requisitos técnicos mínimos solicitados, en su propuesta, en la Licitación Pública Nacional LPA-00000038-032-2024, acreditando haber presentado propuesta solvente en su parte técnica, aceptada para ser revisada en su parte económica; se hace constar que del licitante Seguros Ve por más, S.A Grupo Financiero Ve por más, se descalifica su oferta, al Incumplir con los requisitos técnicos mínimos solicitados, en su propuesta, en la Licitación Pública Nacional LPA-00000038-032-2024, procediéndose en el acto a dar lectura del escrito de notificación, que contiene las razones fundadas y motivadas de su descalificación, mismo del que se adjunta copia como **anexo 2**, a la presente acta. -----

ACEPTACION DE OFERTAS. -----

Por cumplir con la presentación en contenido y forma de los documentos legales, y administrativos, y al cumplir con los requisitos técnicos mínimos solicitados, se acredita la solvencia técnica y se acepta las propuestas del licitante Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa -----

APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS. -----

El funcionario que preside el evento, procede a la Apertura de los sobres, que contienen la oferta económica, de las ofertas que aprobaron su evaluación técnica, previa verificación que los mismos se encuentran debidamente cerrados. -----

Se da lectura al monto de las ofertas, dejando constancia de los montos en la presente acta. -----

Licitante Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa	Monto Ofertado	IVA	Total
Póliza de grandes riesgos	\$11,791,450.42	\$1,886,632.07	\$13,678,082.48
Póliza Responsabilidad Civil	\$671,879.24	\$107,500.68	\$779,379.91
	\$12,463,329.66	\$1,994,132.75	\$14,457,462.39



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000038-032-2024



SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE INSTALACIONES Y
RESPONSABILIDAD CIVIL.

El servidor público que preside el evento, hace constar que las ofertas de los licitantes se reciben para su análisis y revisión detallada. -----

FIRMA DE OFERTAS ECONOMICAS. -----

Los servidores públicos, rubrican las ofertas económicas, quedando en custodia de la convocante. -----

DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN -----

Se hace constar, que el fallo se emitirá por escrito en un plazo que no excederá del 19 de agosto del 2024, se notificará a cada uno de los LICITANTES el día su emisión, en la dirección acreditada para tales efectos para recibir notificación del fallo, o vía CompraNetBCS cuando así los haya manifestado en licitante para oír notificación del fallo. -----

Adicionalmente a partir de su emisión esta a disposición de los LICITANTES, en versión digital en la dirección electrónica del CompranetBCS, <http://compranet.bcs.gob.mx> surtiendo efectos de notificación a partir del día siguiente de su depósito en CompranetBCS. -----

CIERRE DEL ACTA -----

No habiendo asuntos adicionales que hacer constar, se dio por concluido el evento, levantándose el acta circunstanciada, previa lectura en voz alta, misma que fue firmada por los asistentes, dándose por concluido el evento siendo las 13:25 horas con, del día de su inicio. -----

Esta Acta consta de 3 hojas, misma que fue firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes, quienes reciben copia de la misma. -----

NOMBRES Y FIRMAS -----

<p>POR APIBCS, S.A de C.V. Funcionario que preside el evento</p>	<p>FIRMA</p>
<p>C. Carlos Gibert Toledo Gerente de Administración</p>	

Licitantes	
<p>Licitantes</p>	<p>FIRMA</p>
<p>Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa Representante en el acto Juana Patricia Gerardo Navarro</p>	

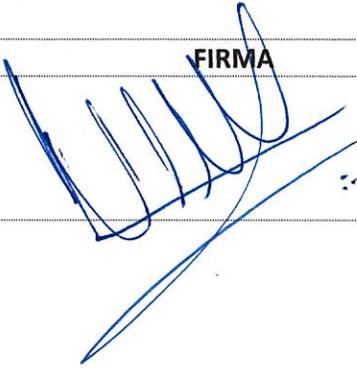


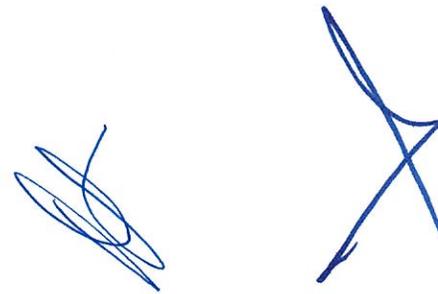
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000038-032-2024



SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE INSTALACIONES Y
RESPONSABILIDAD CIVIL.

Otras Personas Presentes

Nombre	FIRMA
C. Gonzalo Santa Cruz Cisneros. Asesor externo	



ANEXO

1



Administración Portuaria Integral de B.C.S,
S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



DICTAMÉN TÉCNICO

El suscrito C. Carlos Gibert Toledo en mi calidad de Gerente de Administración, vengo con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuyos datos constan al rubro, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, dejando constancia de la revisión detallada a la documentación técnica de la propuesta presentada por los licitantes:

Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa
Seguros Ve por más, S.A Grupo Financiero Ve por más

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa	Seguros Ve por más, S.A Grupo Financiero Ve por mas
Manifestaron su interés en la licitación, y pagaron las Bases, en tiempo y forma .	Si cumple	Si cumple
Acredita no encontrarse inhabilitado por parte de la Contraloría del Estado, Acredita no contar con sanciones por parte de la Contraloría del Estado.	Presenta constancia	Presenta constancia
Acredita en los términos de las Bases, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, SAT e IMSS, como al corriente en pago de aportaciones al INFONAVIT.	Si cumple	Si cumple
El Formato acreditación de personalidad, cumple con los requisitos solicitados Contiene la documentación que avala el contenido del formato, y que la persona que firma las ofertas, se encuentra debidamente acreditado.	Si cumple	Si cumple
En el escrito sobre derechos y obligaciones, asume los compromisos por sí mismo, cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados, asumiendo los compromisos como licitante	Si cumple	Si cumple
El escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que no está en los supuestos del Artículo 61 y 39 fracción XXV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S, cumple con los requisitos mínimos solicitados.	Si cumple	Si cumple
El Escrito suscrito sobre Integridad, cumple con los requisitos mínimos solicitados.	Si cumple	Si cumple
El Escrito suscrito sobre Patentes y Marcas, cumple con los requisitos mínimos solicitados	Si cumple	Si cumple
El Escrito suscrito sobre Obligaciones de Patrón, cumple con los requisitos mínimos solicitados.	Si cumple	Si cumple
El Escrito suscrito sobre constancias de obligaciones, cumple con los requisitos mínimos solicitados.	Si cumple	Si cumple
El Escrito suscrito con Domicilio para oír y recibir notificaciones, señala claramente el lugar, cumple con los requisitos mínimos solicitados.	Si cumple	Si cumple



Administración Portuaria Integral de B.C.S,
S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



DICTAMÉN TÉCNICO

El Escrito suscrito de Conocer y Aceptar Las Bases, cumple con los requisitos mínimos solicitados.	Si cumple	Si cumple
El Escrito suscrito sobre la declaración de conflicto de intereses, cumple con los requisitos mínimos solicitados	Si cumple	Si cumple
Evaluación Técnica Acredita ser una aseguradora, autorizada en el ramo.	Si cumple	Si cumple
Acredita el respaldo de la reaseguradora, con el escrito original de la reaseguradora o del licitante	Si cumple	No cumple (análisis en anexo 1)
Acredita la totalidad de los bienes en la cobertura	Si cumple	Si cumple
Señala los límites de responsabilidad, en coincidencia con las bases.	Si cumple	Si cumple
Oferta los plazos para atención y reclamaciones, en coincidencia con las bases.	Si cumple	Si cumple
Oferta el servicio, cumpliendo como mínimo con el anexo técnico.	Si cumple	Si cumple
Acredita la calificación mínima de los índices de desempeño, e índice de cobertura de requerimiento de cobertura de capital de solvencia.	Si cumple	No cumple (análisis en anexo 1)
Acredita la experiencia, en los términos, solicitados en las Bases	Si cumple	Si cumple
Acredita las contrataciones previas, con la administración pública estatal	Si cumple	Si cumple
Acredita los Escritos de reaseguradora, y las cartas de intención.	Si cumple	No cumple (análisis en anexo 1)
Acreditan del reasegurador, su inscripción ante el registro de reaseguradores autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	Si cumple	Si cumple
Acredita la Calificación de la Reaseguradora, de los últimos tres años,	Si cumple	No cumple (análisis en anexo 1)
Acreditan la capacidad económica y solvencia, solicitada	Si cumple	Si cumple
Acredita ausencia de litigios, pleitos, o demandas con entes públicos	Si cumple	Si cumple
Acredita su aceptación al margen de variación.	Si cumple	Si cumple
Acepta pena convencional	Si cumple	Si cumple
Acepta ampliación del monto y de la vigencia de la póliza	Si cumple	Si cumple
Asume compromiso, sobre no cancelación del servicio.	Si cumple	Si cumple
Acepta el contrato	Si cumple	Si cumple



**Administración Portuaria Integral de B.C.S.,
S.A. de C.V.**

**Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DICTAMÉN TÉCNICO



Resultado

PRIMERO-. Por los motivos expuestos, el licitante: Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa, cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados, en su propuesta, en la Licitación Pública Nacional LPA-000000038-032-2024, acreditando haber presentado propuesta solvente en su parte técnica.

SEGUNDO-. Por los motivos expuestos, el licitante: Seguros Ve por más, S.A Grupo Financiero Ve por más, Incumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados, en su propuesta, en la Licitación Pública Nacional LPA-000000038-032-2024.

Para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**C. Carlos Gibert Toledo
Gerente de Administración.**



Administración Portuaria Integral de B.C.S,
S.A. de C.V.

Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANEXO 1 DEL DICTAMÉN TÉCNICO



Seguros Ve por más, S.A Grupo Ve por más, S.A no aprobó la evaluación técnica, en los puntos siguientes

1. No presenta el escrito previsto y solicitado bajo protesta de decir verdad, en el documento técnico 2, requerido como obligatorio, por haber presentado la carta de la reaseguradora, en copia simple.
2. No cumple con la calificación mínima del IDATU, solicitada en el documento técnico 8.
3. No cumple con la presentación del compromiso del reasegurador, que esta no será modificada o sustituida, una vez adjudicado el contrato, solicitado en el documento técnico 12.
4. No cumple con la presentación de la documentación, para acreditar la calificación de la compañía reaseguradora, internacional líder del programa de seguro, de una calificación "A", durante los últimos 3 años en la ESCALA GLOBAL, solicitada en el documento técnico 13

HECHOS

Primero. - En fecha 22 de julio de 2024, se publicó la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional LPA-000000038-032-2024, cuyo objeto fue contratar el servicio de Póliza de Seguro, para las Instalaciones de APIBCS, S.A de C.V y de Responsabilidad Civil, declaradas, en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Las referidas Bases, establecieron, que el servicio ofertado, deberá cumplir las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, razón por la cual, para efectos de la propuesta solo prevalecerá lo expresamente señalado en las mismas.

Segundo. - Establece el numeral 6 de las Bases, que la oferta que presente el licitante, obligatoriamente se debe integrar de los documentos legales, técnicos y económicos, señalados en el referido numeral, dentro de los cuales, por lo que hace al 6.2, contiene la disposición expresa que, el licitante en forma obligatoria, presentará la documentación técnica que se señala en el referido numeral.

Tercero. - Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 2, que el licitante deberá presentar la documentación que la acredite fehacientemente cuenta con el respaldo necesario de una o más Reaseguradoras, donde para la acreditación de este documento, deberá presentar el escrito emitido por el Reasegurador.

Las bases establecieron, que el documento se podrá presentar en copia simple con firma digital, sin embargo por tratarse de una copia simple, las bases buscando garantizar la seguridad jurídica de la información presentada, solicita del licitante, exhiba un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde exprese que el documento que entrega del reasegurador en copia simple, es copia fiel del original emitido por El Reasegurador, precisando en el cuerpo del escrito, los datos de identificación del documento.

El licitante, presenta copia simple del escrito de la aseguradora, pero es omiso en presentar el escrito donde señale que el documento presentado en copia simple, es fiel del original,

Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, incumple una disposición prevista como obligatoria en el numeral 6.2, documento técnico 2, penúltimo párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido



ANEXO 1 DEL DICTAMÉN TÉCNICO

en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en “BASES DE LICITACIÓN” que afectan la solvencia técnica.

El licitante incumple acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en sus incisos K), dado que establece, que en el supuesto de documentos que requieran información adjunta... deberán adjuntarse los mismos.

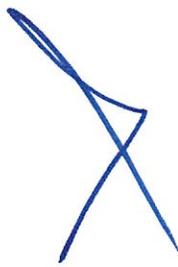
La omisión del licitante en presentar el escrito solicitado, suscrito bajo protesta de decir verdad, está prevista en el numeral 9 inciso 1) al no presentar el documento solicitado; inciso 3) al no cumplir el requisito de presentar el escrito a que se encuentra obligado, al exhibir solo copia simple; inciso 10) no presentar un escrito solicitado como obligatorio; inciso 14) incumplir el requisito previsto para los casos de exhibir una copia simple, de adjuntar un escrito, donde se exprese sobre la autenticidad de la copia; inciso 18) omite presentar un escrito solicitado bajo protesta de decir verdad, dado que estando obligado a presentar un escrito, con la leyenda bajo protesta de decir verdad, omitió su presentación; inciso 26) por no cumplir con las instrucciones de las Bases prevista en el numeral 5, inciso k) al no presentar el escrito adjunto a la copia.

Cuarto. - Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 8, donde la calidad, al tratarse de una evaluación binaria, se establece con el cumplimiento de requisitos mínimos que deben cumplir los licitantes, solicitando una calidad mínima, en este sentido, en materia de seguros, la calidad se mide en razón de la atención y servicio, respecto de su comportamiento y cumplimiento en la gestión de las reclamaciones, lo cual se da a través del Índice de Cumplimiento (IDATU).

Las bases establecieron, que el licitante, presentará un escrito donde señale la calificación Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) del periodo enero – junio 2023, donde para acreditar que su oferta es solvente, deberá presentar la impresión simple de la página de la CONDUSEF, que acredite cuenta con un Índice de Desempeño de Atención A Usuarios (IDATU) con una calificación mínima de **9.00** del periodo enero – junio 2023.

El licitante presenta, una impresión simple de la página de la CONDUSEF, que señala cuenta con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) con una calificación de **8.11** del periodo enero – junio 2023.

Aseguradora	Total de Reclamaciones (Cuerpo del contrato) (1) Detalle	Índice de Reclamaciones por cada 100 mil Riesgos Asegurados 2 (Trimestral)	Índice de desempeño de atención a usuarios (Trimestral) Calificación 0-10	Total de Sanciones	
					Ranking
Totales del Sector	5	27,576	6.8	9.81	63
BNP PARIBAS CARDIF	110	3.9	9.52	1	16
GENERAL DE SEGUROS	120	3.7	9.47		
MAPFRE MÉXICO	829	3.2	9.38	1	16
Aserta	27	3.2	9.20		
Bx+	81	3.1	8.11		
ZURICH	546	2.3	9.48	3	9





**Administración Portuaria Integral de B.C.S,
S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**



ANEXO 1 DEL DICTAMÉN TÉCNICO

Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, está prevista como obligatoria, en el numeral 6.2, documento técnico 8, último párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en las Bases que afectan la solvencia técnica.

El licitante incumple acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en su inciso L), la cual precisa que la propuesta técnica debe realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en las Bases.

La omisión del licitante en presentar la calidad mínima solicitada con la calificación mínima de 9.0 en calificación del IDATU, esta prevista, y sancionada en el numeral 9, como causal de descalificación en su inciso 3) al no cumplir el requisito de contar con la calificación solicitada; inciso 11) al incumplir con la especificación de la calidad mínima solicitada; inciso 14) omitir un requisito solicitado en Bases como obligatorio; inciso 26) no cumplir con las instrucciones de las Bases prevista en el numeral 5 en su inciso L) de realizar su propuesta, en estricto apego a las bases.

Quinto.- Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 11. denominado carta intención de soporte de reaseguro, y el cual consiste, en presentar la documentación que la acredite fehacientemente, que cuenta con el respaldo necesario de una o más Reaseguradoras Profesionales a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes BASES.

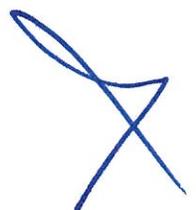
Las bases establecieron, que deberá presentarse Cartas de soporte del reasegurador líder confirmando la participación en el riesgo, consistente en Carta manifiesto comprometiéndose a, que la participación del reasegurador líder referido no será modificada o sustituida una vez adjudicado el contrato.

El licitante es omiso, en presentar el escrito manifiesto, donde se asuma el compromiso en la participación del reasegurador líder, que la misma no será modificada o sustituida una vez adjudicado el contrato.

Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, está prevista como obligatoria, en el numeral 6.2, documento técnico 11, último párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en las bases que afectan la solvencia técnica.

El licitante incumple con acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en su inciso L), la cual precisa que la propuesta técnica debe realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en las Bases.





ANEXO 1 DEL DICTAMÉN TÉCNICO

La omisión del licitante en presentar la carta de soporte del reasegurador líder confirmando la participación en el riesgo, comprometiéndose a que la participación del reasegurador líder referido no será modificada o sustituida una vez adjudicado el contrato., esta prevista en el numeral 9 inciso 3) al no cumplir el requisito de presentar la carta de no modificación del compromiso; inciso 10) al incumplir con la presentación de un documento solicitado como obligatorio; 14) omitir un requisito solicitado en Bases; 26) por no cumplir con las instrucciones de las Bases previstas en el numeral 5 inciso i)

Sexto.- Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 13. Denominado calificación de la compañía reaseguradora internacional líder del programa de seguro, una calificación mínima de "A" durante los últimos 3 años en la ESCALA GLOBAL, otorgada por la agencia calificadora Standard & Poors o la calificación equivalente cuando se trate de alguna otra calificadora internacional, como pueden ser Moodys, Fitch, o Am Best.

Las bases establecen, que deberá presentarse la documentación que acredite, que la compañía reaseguradora líder del programa de seguro tiene calificación mínima de "A", durante los últimos 3 años, en la escala global.

El licitante presenta, la documentación que acredita, que la compañía reaseguradora líder del programa de seguro, tiene una calificación mínima de "A", durante en 2023, **omitiendo información respecto de 3 años**

Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, está prevista como obligatoria, en el numeral 6.2, documento técnico 13, último párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en las Bases, que afectan la solvencia técnica.

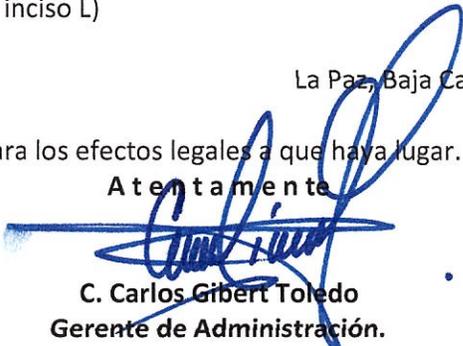
El licitante incumple acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en su inciso L), la cual precisa que la propuesta técnica debe realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en las Bases.

La omisión del licitante en presentar, la documentación para acreditar la calificación mínima de "A", **respecto de los últimos 3 años.**, esta prevista en el numeral 9, en su inciso 3) dado que derivado de la revisión a su documento técnico 13, y el resto de su propuesta técnica, se demuestra incumple con un requisito solicitado como obligatorio; 10) al incumplir con la presentación, en contenido y forma, de un documento solicitado como obligatorio; inciso 14) omitir un requisito obligatorio solicitado en Bases; inciso 26) por no cumplir con las instrucciones de las Bases previstas en el numeral 5 en su inciso L)

La Paz, Baja California Sur, a 14 de agosto de 2024

Para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e


C. Carlos Gibert Toledo
Gerente de Administración.

ANEXO

2



Administración Portuaria Integral de B.C.S,
S.A. de C.V.

Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOTIFICACIÓN



La Paz Baja California Sur, a 15 de agosto de 2024

Seguros Ve por más, S.A Grupo Ve por más, S.A
y/o Representante Legal
y/o Representante acreditado en la Licitación
Pública Nacional LPA-000000038-032-2024
P R E S E N T E

El suscrito C. Carlos Gibert Toledo Gerente de Administración, de la APIBCS, S.A de C.V. vengo, en uso de las facultades previstas en el artículo 45 fracciones VII y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y numeral 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPA-000000038-032-2024, dándole a conocer que resultado de la revisión detallada de su propuesta, el licitante Seguros Ve por más, S.A Grupo Ve por más, S.A **no aprobó la evaluación técnica**, en los puntos siguientes

1. No presenta el escrito previsto y solicitado bajo protesta de decir verdad, en el documento técnico 2, requerido como obligatorio, por haber presentado la carta de la reaseguradora, en copia simple.
2. No cumple con la calificación mínima del IDATU, solicitada en el documento técnico 8.
3. No cumple con la presentación del compromiso del reasegurador, que esta no será modificada o sustituida, una vez adjudicado el contrato, solicitado en el documento técnico 12.
4. No cumple con la presentación de la documentación, para acreditar la calificación de la compañía reaseguradora, internacional líder del programa de seguro, de una calificación "A", durante los últimos 3 años en la ESCALA GLOBAL, solicitada en el documento técnico 13

RAZONAMIENTOS QUE ACREDITAN EL INCUMPLIMIENTO

Primero. - En fecha 22 de julio de 2024, se publicó la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional LPA-000000038-032-2024, cuyo objeto fue contratar el servicio de Póliza de Seguro, para las Instalaciones de APIBCS, S.A de C.V y de Responsabilidad Civil, declaradas, en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Las referidas Bases, establecieron, que el servicio ofertado, deberá cumplir las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, razón por la cual, para efectos de la propuesta solo prevalecerá lo expresamente señalado en las mismas.

Segundo. - Establece el numeral 6 de las Bases, que la oferta que presente el licitante, obligatoriamente se debe integrar de los documentos legales, técnicos y económicos, señalados en el referido numeral, dentro de los cuales, por lo que hace al 6.2, contiene la disposición expresa que, el licitante en forma obligatoria, presentará la documentación técnica que se señala en el referido numeral.

Tercero. - Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 2, que el licitante deberá presentar la documentación que la acredite fehacientemente cuenta con el respaldo necesario de una o más Reaseguradoras, donde para la acreditación de este documento, deberá presentar el escrito emitido por el Reasegurador.



NOTIFICACIÓN

Las bases establecieron, que el documento se podrá presentar en copia simple con firma digital, sin embargo por tratarse de una copia simple, las bases buscando garantizar la seguridad jurídica de la información presentada, solicita del licitante, exhiba un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde exprese que el documento que entrega del reasegurador en copia simple, es copia fiel del original emitido por El Reasegurador, precisando en el cuerpo del escrito, los datos de identificación del documento.

El licitante, presenta copia simple del escrito de la aseguradora, pero es omiso en presentar el escrito donde señale que el documento presentado en copia simple, es fiel del original,

Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, incumple una disposición prevista como obligatoria en el numeral 6.2, documento técnico 2, penúltimo párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en "BASES DE LICITACIÓN" que afectan la solvencia técnica.

El licitante incumple acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en sus incisos K), dado que establece, que en el supuesto de documentos que requieran información adjunta... deberán adjuntarse los mismos.

La omisión del licitante en presentar el escrito solicitado, suscrito bajo protesta de decir verdad, esta prevista en el numeral 9 inciso 1) al no presentar el documento solicitado; inciso 3) al no cumplir el requisito de presentar el escrito a que se encuentra obligado, al exhibir solo copia simple; inciso 10) no presentar un escrito solicitado como obligatorio; inciso 14) incumplir el requisito previsto para los casos de exhibir una copia simple, de adjuntar un escrito, donde se exprese sobre la autenticidad de la copia; inciso 18) omite presentar un escrito solicitado bajo protesta de decir verdad, dado que estando obligado a presentar un escrito, con la leyenda bajo protesta de decir verdad, omitió su presentación; inciso 26) por no cumplir con las instrucciones de las Bases prevista en el numeral 5, inciso k) al no presentar el escrito adjunto a la copia.

Cuarto.- Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 8, donde la calidad, al tratarse de una evaluación binaria, se establece con el cumplimiento de requisitos mínimos que deben cumplir los licitantes, solicitando una calidad mínima, en este sentido, en materia de seguros, la calidad se mide en razón de la atención y servicio, respecto de su comportamiento y cumplimiento en la gestión de las reclamaciones, lo cual se da a través del Índice de Cumplimiento (IDATU).

Las bases establecieron, que el licitante, presentará un escrito donde señale la calificación Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) del periodo enero – junio 2023, donde para acreditar que su oferta es solvente, deberá presentar la impresión simple de la página de la CONDUSEF, que acredite cuenta con un Índice de Desempeño de Atención A Usuarios (IDATU) con una calificación mínima de **9.00** del periodo enero – junio 2023.

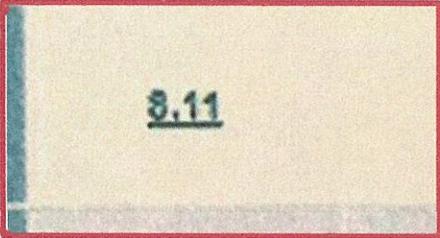
El licitante presenta, una impresión simple de la página de la CONDUSEF, que señala cuenta con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) con una calificación de **8.11** del periodo enero – junio 2023.





NOTIFICACIÓN

RECLAMACIONES		RECLAMACIONES			
Detalle en		La Evaluación		Calificación	
Total de Reclamaciones (Número del usuario)	Indice: Reclamaciones por cada 100 mil Riesgos Asegurados (Tramitados)	Indice de desempeño de atención a usuarios (Tramitados)	Calificación (0 - 10)	Total de Sanciones	
Total del Sector					
5	27.52%	6.8	9.11	63	
	110	3.9	9.59	1	16
	128	3.7	9.47		
	829	3.2	9.28	1	11
	27	3.2	9.20		
	81	3.1	9.11		
	546	2.1	9.88	5	9



Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, está prevista como obligatoria, en el numeral 6.2, documento técnico 8, último párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en las Bases que afectan la solvencia técnica.

El licitante incumple acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en su inciso L), la cual precisa que la propuesta técnica debe realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en las Bases.

La omisión del licitante en presentar la calidad mínima solicitada con la calificación mínima de 9.0 en calificación del IDATU, está prevista, y sancionada en el numeral 9, como causal de descalificación en su inciso 3) al no cumplir el requisito de contar con la calificación solicitada; inciso 11) al incumplir con la especificación de la calidad mínima solicitada; inciso 14) omitir un requisito solicitado en Bases como obligatorio; inciso 26) no cumplir con las instrucciones de las Bases prevista en el numeral 5 en su inciso L) de realizar su propuesta, en estricto apego a las bases.

Quinto.- Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 11. denominado carta intención de soporte de reaseguro, y el cual consiste, en presentar la documentación que la acredite fehacientemente, que cuenta con el respaldo necesario de una o más Reaseguradoras Profesionales a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes BASES.

Las bases establecieron, que deberá presentarse Cartas de soporte del reasegurador líder confirmando la participación en el riesgo, consistente en Carta manifiesto comprometiéndose a, que la participación del reasegurador líder referido no será modificada o sustituida una vez adjudicado el contrato.



NOTIFICACIÓN

El licitante es omiso, en presentar el escrito manifiesto, donde se asuma el compromiso en la participación del reasegurador líder, que la misma no será modificada o sustituida una vez adjudicado el contrato.

Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, está prevista como obligatoria, en el numeral 6.2, documento técnico 11, último párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en las bases que afectan la solvencia técnica.

El licitante incumple con acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en su inciso L), la cual precisa que la propuesta técnica debe realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en las Bases.

La omisión del licitante en presentar la carta de soporte del reasegurador líder confirmando la participación en el riesgo, comprometiéndose a que la participación del reasegurador líder referido no será modificada o sustituida una vez adjudicado el contrato., está prevista en el numeral 9 inciso 3) al no cumplir el requisito de presentar la carta de no modificación del compromiso; inciso 10) al incumplir con la presentación de un documento solicitado como obligatorio; 14) omitir un requisito solicitado en Bases; 26) por no cumplir con las instrucciones de las Bases previstas en el numeral 5 inciso i)

Sexto.- Se solicita en el numeral 6.2, documento técnico 13. Denominado calificación de la compañía reaseguradora internacional líder del programa de seguro, una calificación mínima de "A" durante los últimos 3 años en la ESCALA GLOBAL, otorgada por la agencia calificadora Standard & Poors o la calificación equivalente cuando se trate de alguna otra calificadora internacional, como pueden ser Moodys, Fitch, o Am Best.

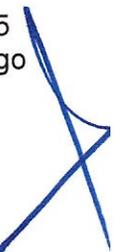
Las bases establecen, que deberá presentarse la documentación que acredite, que la compañía reaseguradora líder del programa de seguro tiene calificación mínima de "A", durante los últimos 3 años, en la escala global.

El licitante presenta, la documentación que acredita, que la compañía reaseguradora líder del programa de seguro, tiene una calificación mínima de "A", durante en 2023, **omitiendo información respecto de 3 años**

Resultado de la evaluación

La conducta desplegada por el licitante, está prevista como obligatoria, en el numeral 6.2, documento técnico 13, último párrafo, señalando expresamente que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en las Bases, que afectan la solvencia técnica.

El licitante incumple acatar las instrucciones para la elaboración de Bases, señaladas en el numeral 5 de las Bases en su inciso L), la cual precisa que la propuesta técnica debe realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en las Bases.





NOTIFICACIÓN

La omisión del licitante en presentar, la documentación para acreditar la calificación mínima de "A", **respecto de los últimos 3 años.**, está prevista en el numeral 9, en su inciso 3) dado que derivado de la revisión a su documento técnico 13, y el resto de su propuesta técnica, se demuestra incumple con un requisito solicitado como obligatorio; 10) al incumplir con la presentación, en contenido y forma, de un documento solicitado como obligatorio; inciso 14) omitir un requisito obligatorio solicitado en Bases; inciso 26) por no cumplir con las instrucciones de las Bases previstas en el numeral 5 en su inciso L)

CONSIDERANDOS

Primero.- Las omisiones previstas, en los razonamientos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, afectan la solvencia de la propuesta del licitante Seguros Ve por más, S.A Grupo Ve por más, S.A, cuya materialización como causal de descalificación, está prevista en el numeral 9 de las Bases de la Licitación, incisos 1), 3), 10), 11), 13), 14), 18), y 26) de las Bases, los cuales, para su debida constancia se precisan a continuación:

9.- DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará en cualquiera de los Actos del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a EL LICITANTE que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

1)*No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales, o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.*

3)- *Que derivado de la revisión detallada se demuestre no cumple con uno o más de los requisitos solicitados como obligatorios en "BASES DE LICITACIÓN"*

10).- *El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.*

11).- *El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.*

14) .-*El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en "BASES DE LICITACIÓN" que afecten la solvencia de la propuesta.*

18).- *Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en "LA LEY" y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.*

26).- *No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.*

Segundo.- Los supuestos invocados, encuadran la conducta, como causal de descalificación, al incumplir con el requisito de presentar el escrito solicitado bajo protesta de decir verdad, cumplir con la calificación mínima de 8 en el IDATU, omitir la presentación del escrito, donde el reasegurador asume que el compromiso de respaldo no será modificado o sustituido una vez adjudicado el contrato, No cumplir con la presentación de documentación para acreditar la calificación de la compañía reaseguradora de los últimos 3 años.

Por las razones, fundadas y motivadas, y los considerandos expuestos, se emite el siguiente:



Administración Portuaria Integral de B.C.S,
S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Administración.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



NOTIFICACIÓN

RESULTADO

Único.- Con fundamento en el artículo 45 fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, numeral 9, incisos 1), 3), 10), 11), 13), 14), 18), y 26) de las Bases, se descalifica al licitante, Seguros Ve por más, S.A Grupo Ve por más, S.A, de su participación en la Licitación Pública Nacional LPA-00000038-032-2024

Para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

C. Carlos Gibert Toledo
Gerente de Administración.